

Sumilla: Recurso de Reconsideración  
Entrevista Personal  
Congresista Jorge Montoya  
-----

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.**

Antenor José Escalante Gonzáles, identificado con D.N.I. N° 17806645, en mi condición de Postulante a Magistrado del Tribunal Constitucional, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

**I. PETITORIO:**

Habiéndose publicado las Calificaciones referidas a la Entrevista Personal, interpongo **Recurso de Reconsideración** contra la calificación que me ha asignado el Congresista de Renovación Nacional **JORGE MONTOYA MANRIQUE**, **Solicitando** a la Comisión Especial que usted dignamente preside se disponga que el mencionado Congresista revise y reconsidere su calificación y me asigne una nota que guarde coherencia con el desarrollo de la entrevista personal a la que me sometí el día lunes 04/04/2022 y, con los diversos elementos que obran en mi carpeta de postulante.

Sustento mi pedido en los siguientes fundamentos:

**II. FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Tal como se aprecia en el siguiente cuadro, los Congresistas integrantes de la “Comisión Especial encargada de la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional” me asignaron los siguientes puntajes en el rubro “Entrevista Personal”:

**ENTREVISTA PERSONAL: CALIFICACIÓN POR CONGRESISTAS DE CADA POSTULANTE**

19	POSTULANTE: ESCALANTE GONZÁLES ANTENOR JOSÉ	SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	PROYECCION PERSONAL	Puntaje de Congresista	
1	BALCÁZAR ZELADA JOSE MARÍA	10	11	7	28	
2	ELERA GARCÍA WILMAR	14	12	8	34	
3	MONTOYA MANRIQUE JORGE	5	4	4	13	
4	ARAGÓN CARREÑO LUIS ANGEL	8	8	8	24	
5	GUERRA GARCÍA CAMPOS HERNANDO	14	13	8	35	
6	LUQUE IBARRA RUTH	12	12	7	31	
7	SALHUANA CAVIDES EDUARDO	15	10	6	31	
8	TUDELA GUTIÉRREZ ADRIANA	15	5	7	27	
9	WONG PUJADA ENRIQUE	9	8	3	20	
SUMATORIA DE PUNTAJES DE CONGRESISTAS					243	PUNTAJE FINAL
PROMEDIO PONDERADO					27.00	27.00

Como se puede advertir, Congresistas representantes de partidos políticos con ideologías y posiciones políticas diversas (hasta disímiles) como los Congresistas **Hernando Guerra García** de **Fuerza Popular** y **Ruth Luque Ibarra** me asignaron los puntajes de **35 puntos** y **31 puntos**, respectivamente. Asimismo, el Congresista **Wilmar García Elera** de **Somos Perú** me asignó **34 puntos** y Eduardo Salhuana Cavides de **Alianza para el Progreso** me calificó con **31 puntos**, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Postulante:	Solvencia e Idoneidad Moral	Trayectoria Democrática y Profesional	Proyección Personal	Puntaje de Congresista
Escalante Gonzáles Antenor José				
<b>Elera García José María</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>34</b>
<b>Guerra García Campos Hernando</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>35</b>
<b>Luque Ibarra Ruth</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>31</b>
<b>Salhuana Cavides Eduardo</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>31</b>

Considero que tales calificaciones, razonablemente, reflejan mi desempeño en la mencionada entrevista personal.

Además, existen calificaciones que me han asignado otros cuatro Congresistas, todas superiores a los 20 puntos y dos de ellas muy cercanas a los 30 puntos.

Por el contrario, el Congresista **JORGE MONTOYA MANRIQUE** me ha asignado un puntaje diminuto de 13 puntos de 40 posibles, puntaje (de lejos) el más bajo de todos los puntajes que me asignaron los otros ocho miembros de la Comisión Especial:

Postulante: Escalante González Antenor José	Solvencia e Idoneidad Moral	Trayectoria Democrática y Profesional	Proyección Personal	Puntaje de Congresista
<b>Montoya Marique Jorge</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>13</b>

Resulta más que evidente en el escenario descrito precedentemente que la calificación que me ha asignado el Congresista **JORGE MONTOYA MANRIQUE** (13 puntos) no tiene coherencia con ninguna de las calificaciones que me han asignado los otros ocho Congresistas miembros, ni siquiera con la segunda calificación más baja que se me asignó (20 puntos), de la cual estoy reclamando, en cuerda separada, a través de otro recurso de reconsideración.

### **Solvencia e Idoneidad Moral**

Estimo que no existe un fundamento razonable para que el Congresista **JORGE MONTOYA MANRIQUE** me haya calificado con 5 puntos (de 15 posibles) en el rubro “Solvencia e Idoneidad Moral”, más aún si en el cúmulo de documentos que presenté a la Comisión Especial se ha acreditado (incluyendo el Informe de la Contraloría General de la República y demás documentos que ha ido agregando la Comisión Especial) que mi trayectoria como funcionario público ha sido impecable, recibiendo solo felicitaciones, jamás una amonestación o llamada de atención.

Además, en mi vida privada tampoco he estado sujeto a cuestionamientos o controversias.

En tal sentido, con el debido respeto solicito que se disponga que el Congresista **JORGE MONTOYA MANRIQUE** revise y reconsidere la calificación que me ha asignado en el rubro “Solvencia e Idoneidad Moral” y que, sobre la base de los **elementos objetivos** que obran en mi carpeta de postulante y mi desempeño en la entrevista personal, me asigne un puntaje que, razonablemente, guarde coherencia con tales **elementos objetivos** y con tal entrevista.

### **Trayectoria Democrática y Profesional**

En este rubro, igualmente, considero que no existe un fundamento razonable para que el Congresista **JORGE MONTOYA MANRIQUE** me haya calificado con 4 puntos (de 15 posibles), más aún si en file de documentos que presenté a la Comisión Especial se ha acreditado (incluyendo el Informe de la Contraloría General de la República y demás documentos que se ha ido agregando la Comisión Especial) mi amplia trayectoria democrática y profesional y que, además, no existe elemento alguno que indique lo contrario.

Por el contrario, desde mi ingreso a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (13/09/1993) hasta el último día que tuve asignado un cargo de carrera en dicha institución (27/09/2007) no he tenido ningún cuestionamiento ni público ni privado a mi Trayectoria Democrática y Profesional.

A partir del 28/09/2007, se encuentra en suspenso mi cargo de carrera como Profesional V de la SUNAT, en la medida que pasé a desempeñarme en el cargo de confianza de Procurador Público de la SUNAT, debido a lo cual, desde ese años 2007, he dependido normativa y sancionatoriamente del Ministerio de Justicia, luego del Consejo del Defensa Jurídica del Estado y, actualmente, de la Procuraduría General del Estado (solo mantengo dependencia de la SUNAT por temas administrativos).

Debo resaltar que ni la SUNAT, ni el Ministerio de Justicia, ni el Consejo Defensa Jurídica del Estado ni la Procuraduría General del Estado han cuestionado o puesto en tela de juicio mi Trayectoria Democrática o Profesional.

En mi condición de Procurador Público de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria – SUNAT solo realizo acciones de defensa jurídica de dicha institución (no tengo participación en asuntos internos de la SUNAT, ni del Ministerio de Justicia ni de la Procuraduría General del Estado) y siempre me he desempeñado con total autonomía e independencia.

Me ha tocado gestionar y lograr la condena para dos ex – Jefes de la SUNAT por el caso conocido como “RUC Sensible”, vinculado al indebido manejo de la reserva tributaria y al trato preferente que otorgó la SUNAT a las década de los 90s al ex – Asesor Presidencial Vladimiro Montesinos Torres y a un grupo reducido de contribuyentes, lo que considero que se enmarca dentro de la necesaria y justa defensa que exige el sistema democrático.

He participado y participo en procedimientos y procesos que siguen grandes empresas y algunos sindicatos contra la SUNAT. En ambos disímiles casos, mi desempeño ha sido adecuado y correcto, por lo que no ha sido materia de cuestionamiento alguno por parte de la SUNAT o la Procuraduría General del Estado.

Finalmente, como consta en mi carpeta de postulante **no tengo militancia política**, lo cual, a mi criterio, no es positivo o negativo en sí mismo. Simplemente es una opción que mantengo y que me permite actuar con absoluta independencia, imparcialidad, objetividad en la defensa jurídica de nuestro sistema democrático.

En tal sentido, con el debido respeto solicito que se disponga que el Congresista **JORGE MONTOYA MANRIQUE** revise y reconsidere la calificación que me ha asignado en el rubro “Trayectoria Democrática y Profesional” y que, sobre la base de los **elementos objetivos** que obran en mi carpeta de postulante y mi desempeño en la entrevista personal, me asigne un puntaje que, razonablemente, guarde coherencia con tales **elementos objetivos** y con tal entrevista.

### **Proyección Personal**

En este rubro, igualmente, considero que no existe un fundamento razonable para que el Congresista **JORGE MONTOYA MANRIQUE** me haya calificado con 4 puntos (de 10 posibles), más aún si en file de documentos que presenté a la Comisión Especial se ha acreditado (incluyendo el Informe de la Contraloría General de la República y demás documentos que se ha ido agregando la Comisión Especial) que cuento con una auspiciosa proyección personal, debido a la constante capacitación a la que me sometido y a mi dilatada experiencia en defensa jurídica (elementos objetivos que pido considerar). Asimismo, no existen elementos objetivos que permitan inferir que no tengo una adecuada proyección profesional.

En este orden de ideas, tengo más de 28 de años de experiencia en materia tributaria y en materia constitucional tributaria. Tengo la condición de **fundador** de la Procuraduría

Pública de la SUNAT en el año 2007, cargo en el que me desempeñé hasta el día de hoy.

Adicionalmente, cuento con un **Maestría en Derecho Constitucional** (con nota sobresaliente) por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), un Máster Executive en Fiscalidad Internacional por el Centro de Estudios Garrigues de Madrid – España, un Máster en Innovación Pedagógica y Gestión de Centros Educativos por EUCIM Business School de Madrid – España y estudios concluidos del Doctorado de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM.

Además, soy miembro de los Ilustres Colegios de Abogados de Lima y de Madrid.

En tal sentido, con el debido respeto solicito que se disponga que el Congresista **JORGE MONTOYA MANRIQUE** revise y reconsidere la calificación que me ha asignado en el rubro “Proyección Profesional” y que, sobre la base de los **elementos objetivos** que obran en mi carpeta de postulante y mi desempeño en la entrevista personal, me asigne un puntaje razonable que, razonablemente, guarde coherencia con tales **elementos objetivos** y con tal entrevista.

### **III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

El presente recurso de reconsideración se fundamenta en los siguientes dispositivos:

1. Los artículos 120° y 217.1° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por DS 04-2019-JUS, los cuales establecen que, frente a un acto que supone que afecte un derecho o interés legítimo, procede su contradicción.

En este orden de ideas, debe tenerse presente que la calificación y el resultado de la entrevista personal es un acto de trámite que produce indefensión dado, en la medida que sus efectos son permanentes con relación a las siguientes etapas del procedimiento de selección de magistrados, razón por la cual constituye un acto impugnabile conforme la base normativa que expongo.

Cabe precisar que el presente recurso es uno de reconsideración, en tanto que se interpone ante el mismo órgano que realizó la Entrevista Personal. Al ser instancia única no se requiere acompañar nueva prueba, según lo dispone el artículo 219° del TUO de la LPAG). No obstante, estoy adjuntando nuevos elementos probatorios que sustentan mi recurso de reconsideración.

2. Los principios constitucionales de legalidad, del debido proceso y a la motivación de las resoluciones.

3. Igualdad: porque con la arbitraria calificación que me ha asignado el Congresista **JORGE MONTOYA MANRIQUE**, en la práctica me excluye del Procedimiento de Selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional. Este principio se encuentra previsto por el literal a) del Artículo Único del Título Preliminar del Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Legislativa del Congreso 001-2021-2022-CR.

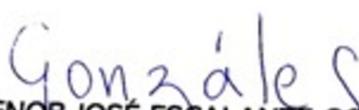
**POR TANTO:**

Sírvase Usted, señor Presidente de la Comisión Especial, tener por presentado el presente Recurso de Reconsideración, otorgarle el trámite de ley y, en su oportunidad, declararlo fundado.

**OTROSÍ DIGO:** Que, acompaño los medios probatorios que obran en los siguientes anexos:

Anexo N° 1. Impresión de la Calificación que corresponde a la Entrevista Personal que realicé el 04/04/2011.

Lima, 11 de abril de 2022.

  
ANTENOR JOSÉ ESCALANTE GONZÁLES  
DNI N° 17806645  
Reg. CAL N° 16882

# **Anexo Nº 1**



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ENTREVISTA PERSONAL: CALIFICACIÓN POR CONGRESISTAS DE CADA POSTULANTE**

19	POSTULANTE: ESCALANTE GONZÁLES ANTENOR JOSÉ	SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	PROYECCION PERSONAL	Puntaje de Congresista	
1	BALCÁZAR ZELADA JOSE MARÍA	10	11	7	28	
2	ELERA GARCÍA WILMAR	14	12	8	34	
3	MONTOYA MANRIQUE JORGE	5	4	4	13	
4	ARAGÓN CARREÑO LUIS ANGEL	8	8	8	24	
5	GUERRA GARCÍA CAMPOS HERNANDO	14	13	8	35	
6	LUQUE IBARRA RUTH	12	12	7	31	
7	SALHUANA CAVIDES EDUARDO	15	10	6	31	
8	TUDELA GUTIÉRREZ ADRIANA	15	5	7	27	
9	WONG PUJADA ENRIQUE	9	8	3	20	
SUMATORIA DE PUNTAJES DE CONGRESISTAS					243	PUNTAJE FINAL
PROMEDIO PONDERADO					27.00	27.00